

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010720

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,636

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,636) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Liseth Margarita García de Hidalgo, Subdirectora de Gestión Tributaria, somete a consideración Compensación de deuda entre AGROSERVICIO EL SURCO S.A. DE C.V. y la Municipalidad de Santa Tecla.
- II- Que mediante Decreto Legislativo número 593 a los catorce días del mes de marzo de dos mil veinte; fue emitido Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, estableciendo en su artículo 13 *“Autorízase al Órgano Ejecutivo y a las municipalidades a realizar contrataciones directas según lo dispuesto en el artículo 72 literal b) de la LACAP, únicamente a efectos de realizar contrataciones o adquisiciones directamente relacionadas a la prevención, tratamiento, contención y atención de la pandemia por COVID-19, debiendo rendir el informe correspondiente previsto en esta Decreto.”*
- III- Que mediante acuerdo municipal número 1,516 de sesión extraordinaria celebrada el diez de abril de dos mil veinte, se acordó autorizar la compra de materiales para arcos de saneamiento para tratar los mercados Central y Dueñas, y las calles principales de Santa Tecla, además para ser instaladas en puntos estratégicos como paradas de buses, hasta por un monto de US\$20,000.00, y hasta una cantidad de US\$5,000.00, para químicos a utilizar para dicha medida.
- IV- Que mediante acuerdo municipal número 1,564 de sesión extraordinaria del veintiuno de mayo de dos mil veinte, se acordó modificar el acuerdo Municipal 1,516 de Sesión Extraordinaria celebrada el diez de abril de dos mil veinte en el sentido: a) considerando V *“... autorice, invertir la cantidad US\$25,000.00, para la compra de cabinas y químicos a utilizar para dicha medida y para la desinfección de lugares públicos del Municipio”*; y b) numeral 2 *“Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, con cargo al presupuesto de la Unidad de Protección Civil y Gestión de Riesgos de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, cargando a la línea presupuestaria 010101020306”*

- V- Que la Municipalidad adquirió a través de compra directa: tres cabinas de desinfección peatonal, por un monto de US\$1,875.00, según factura número CERO CERO CERO UNO NUEVE UNO SEIS UNO emitida por AGROSERVICIO EL SURCO S.A. DE C.V.
- VI- Que según informe emitido por Administración de la Cartera y sus Estados de Cuenta en el que entregan un consolidado de cuentas activas al 30 de junio de dos mil veinte, a nombre de AGROSERVICIO EL SURCO S.A. DE C.V. adeuda a la Municipalidad la cantidad de US\$1,875.00,
- VII- Que la Municipalidad y AGROSERVICIO EL SURCO S.A. DE C.V. son deudores recíprocos uno del otro, y cumple con las condiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley General Tributaria para la aplicación de la compensación.
- VIII- Que las cuentas y periodos a compensar son por un total de US\$1,875.00, quedando pendiente el pago por parte de AGROSERVICIO EL SURCO S.A. DE C.V. la cantidad de US\$3,420.53, en concepto de tasas. Cuentas a compensar según el detalle siguiente:

	ID_ESTA	NUME_RESO	ACTI_ECON	DESDE	HASTA	MONTO US\$
1	2930	9445-001	ESTABLECIMIENTO	04/01/2020	31/05/2020	1,114.46
2	10408	5497-001	ESTABLECIMIENTO	04/01/2020	31/05/2020	3.42
3	10409	114-5	ESTABLECIMIENTO	04/01/2020	31/05/2020 se abona \$83.50 al mes de enero	464.04
4	23681	16805-001	ESTABLECIMIENTO	04/01/2020	30/04/2020	196.76
5	23756	16805-001	ESTABLECIMIENTO	04/01/2020	30/04/2020	1.71
6	58094	44203-001	INMUEBLE	07/01/2019	30/04/2020	94.61
TOTAL						1,875.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la compensación entre la Municipalidad y AGROSERVICIO EL SURCO S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS SENTENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,875.00).**
2. **Encomendar la aplicación en el Sistema de Gestión Tributaria al Departamento de Administración de Cartera, así mismo la notificación del presente acto al contribuyente, tal cual establece el artículo 41 de la Ley General Tributaria Municipal.**
3. **Delegar al Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla para la liquidación del procedimiento ante el Departamento de Presupuesto, tal como se establece en los acuerdos municipales numeros 1,516 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 10 de abril de 2020 y 1,564 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 2020.**
4. **Autorizar al Departamento de Presupuesto para que aplique a los códigos presupuestarios correspondientes.**

**5. Autorizar al Departamento de Tesorería, la emisión del recibo ISAM.-  
Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los uno días del mes de julio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**